

En paute, a los 17 días del mes de noviembre del 2014, entre los señores **CEDENTES JOSE EDUARDO CHUNGATA LANDI Y JULIA MARIA LANDI INGA**, casado accionista de **RUTAS PAUTEÑAS TRANSPAUTE S.A.**, con domicilio en el Cantón Paute, Provincia del Azuay, teniendo en su haber 44 acciones de un dólar de los Estados Unidos de América; y por otra el **CESIONARIO JOSE HUMBERTO CUNIN ENCALADA** los intervinientes son de nacionalidad ecuatoriana, en forma libre y voluntaria, convienen en celebrar el presente contrato de **CESIÓN DE DERECHOS Y ACCIONES**, de acuerdo a lo siguiente:

El primer compareciente, con la calidad con que interviene sede a favor de **JOSE HUMBERTO CUNIN ENCALADA**, **44 acciones de un valor de dólar cada una**, debiendo por lo tanto informar sobre este particular a la Intendencia de Compañías del Austro por intermedio de Gerencia, así como también registrar en el libro de acciones y accionistas de la institución.

Para constancia de la transferencia que se deja especificada, firman la unidad de acto para los fines que importen derecho.

Atentamente,



SR. JOSE EDUARDO CHUNGATA LANDI Y JULIA MARIA LANDI INGA
CEDENTES

Julia Landi Inga



SR. JOSE HUMBERTO CUNIN ENCALADA
CECIONARIO